



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0199-2015-MDM

Mala, 31 de marzo del 2015.

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 30 de marzo del 2015, presentado por el Ing. Econ. José Fernando Crisóstomo De La cruz, en la cual renuncia al puesto de trabajo de Gerente de Planificación y Presupuesto, así como a la encargatura de la Sub Gerencia de Informática y Estadística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDM/A, de fecha 02 de enero del 2015, se designó al Ingeniero Economista José Fernando Crisóstomo de la Cruz, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Informática y Estadística;

Que, mediante carta de renuncia de fecha 30 de marzo del 2015, el Ing. Econ. José Fernando Crisóstomo De La cruz, renuncia al puesto de trabajo de Gerente de Planificación y Presupuesto, así como a la encargatura de la Sub Gerencia de Informática y Estadística;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la encargatura del Sub Gerente de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Mala contenida en la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDM/A y, en consecuencia dispóngase el cese desde 30 a partir de la fecha del Ingeniero Economista José Fernando Crisóstomo de la Cruz, en el citado cargo, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosalba Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE